Río Hurtado
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORD.: N° 1157

18 NOV. 2019

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
IV REGION
REGION DE COQUIMBO

ANT.: Decreto Alcaldicio (Municipalidad de Río Hurtado) N° 623, de fecha 21.01.18, mediante la cual informa el inicio del procedimiento de EAE de la formulación del Plan Regulador Comunal de Río Hurtado.
Ord. n° 236/19, del Seremi de Medio Ambiente, de fecha 13.09.19, que con fecha de 13.09.19 ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Hurtado, mediante el cual remite observaciones al Informe Ambiental del Plan regulador Comunal de Río Hurtado.

MAT.: Ingresa Informa Ambiental del estudio formulación Plan Regulador Comunal de Río Hurtado corregido.

ADJ.: Informe Ambiental: Expediente con una copia impresa y una digital

Samo Alto, 13 NOV 2019

DE : ALCALDE (s) COMUNA DE RÍO HURTADO

A : SRTA. CLAUDIA RIVERA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Esta Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, en cumplimiento a la Ley N° 19.300 sobre bases generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7° bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento D.S. 32/2015, para su aplicación, adjunto remito a usted el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Río Hurtado con las observaciones corregidas para su revisión.

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradeceré comunicarse con el Director de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), de la Municipalidad de Río Hurtado Sr. Francisco Ibañez de la Paz, al teléfono 53 2 691012 o al correo electrónico fibanez@riohurtado.cl .

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
ALCALDE
CHILE

FREDDY AGUIRRE MIRANDA
ALCALDE (S)
COMUNA DE RÍO HURTADO

FAM/FIDLP/fidlp.
DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Oficina de Partes
- Archivo